



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ANUNCIOD. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA),

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, ha acordado, como punto tercero del orden del día, la aprobación inicial de la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiendo el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el mismo órgano.

Durante el indicado plazo, el expediente completo estará a disposición de los interesados para su examen en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, en horario de atención al público. Asimismo, el texto íntegro de la modificación aprobada inicialmente podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.torrenuevacosta.org/wp-content/uploads/2026/09/ORDENANZA-FISCAL-IMPUESTO-VEHICULOS-TRACCION-MECANICA.pdf>

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa , a 28 de Septiembre de 2026
Firmado por: El Alcalde-Presidente.Placido José Lara Maldonado